

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE SILLETAS PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA	<i>SC-VO-ET-281</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 01/2023</i>
	<i>Página 1 de 6</i>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE SILLETAS PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA

FFCC AMBA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE			
FIRMA			
FECHA			

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE SILLETAS PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA	SC-VO-ET-281
		Revisión 00
		<i>Fecha: 01/2023</i>
	<i>Página 2 de 6</i>	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	OBJETO	3
Artículo 2°.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	3
Artículo 3°.	FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	3
Artículo 4°.	DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	3
Artículo 5°.	LUGAR DE ENTREGA	4
Artículo 6°.	PLAZO DE ENTREGA.....	4
Artículo 7°.	NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR	4
Artículo 8°.	INSPECCIONES Y ENSAYOS.....	4
Artículo 9°.	CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE.....	5
Artículo 10°.	RECEPCIÓN.....	6
Artículo 11°.	OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR	6
Artículo 12°.	ANEXOS	6

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE SILLETAS PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA	SC-VO-ET-281
		Revisión 00
		<i>Fecha: 01/2023</i>
		<i>Página 3 de 6</i>

Artículo 1°. OBJETO

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas y el alcance de la provisión de Silleas para el mantenimiento de vía y Obras en los FFCC del AMBA. La mencionada provisión comprende los materiales, la carga al equipo de transporte y el envío al lugar de acopio.

Artículo 2°. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los oferentes deberán cotizar la provisión de los Materiales por “Unidad”, indicando un único **Precio Unitario** para cada tipo de Material a proveer. Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

Artículo 3°. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

La cotización deberá realizarse en PESOS o DOLARES ESTADOUNIDENSES, discriminando el I.V.A. Los oferentes podrán COTIZAR UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES.

No podrá cotizar menor cantidad a la solicitada por RENGLÓN.

Se adjudicará por RENGLÓN.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el Anexo I se presenta una Planilla de Cotización en la que se deberá expresar la propuesta de cada oferente.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

Artículo 4°. DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar la provisión de los Materiales **nuevos** y en todo conforme a la presente Especificación Técnica, según lo detallado a continuación:

NUM	Descripción Abreviada	Plano	Unidad	Cantidad
200000654	SILLETA VIA LAMINADA 100 LBS/YD FA 7036	GVO 1009	C/U	1.000
200000579	Silleta Vía 1010/1020 AC 54E1	VO-7-0-849-26-054-0	C/U	2.500
200000649	SILLETA VIA LAMINADA 54E1 FA 7036	GVO 1009	C/U	1000

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE SILLETAS PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA	SC-VO-ET-281
		Revisión 00
		Fecha: 01/2023
Página 4 de 6		

Artículo 5°. LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá ser coordinada con los representantes de SOFSE, debiendo compatibilizar el horario de entrega con la disponibilidad de personal para la recepción del material en cada lugar de destino. Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de SOFSE facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados. Todas las Silleas deberán ser entregadas en los siguientes lugares de destino:

Línea	Dirección de entrega	Localidad
MITRE	Simon de Iriondo 1608	Victoria - Provincia de Buenos Aires
SARMIENTO	Av. Reservistas Argentinos 101	Liniers – CABA

Artículo 6°. PLAZO DE ENTREGA

Los días de entrega comenzarán a regir desde la Notificación de la Orden de Compra. El plazo máximo de entrega de las Silleas será de NOVENTA (90) días corridos.

Artículo 7°. NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Normas y Especificaciones FA. 7036 – Silleas
- NORMA ASTM A 536
- Planos: VO-7-0-849-26-054-0 y GVO 1009

Artículo 8°. INSPECCIONES Y ENSAYOS

Respecto al marcado, ensayos, medidas y tolerancia de las Silleas rige lo establecido en las normas IRAM-FA L 70-36 y ASTM A 536. Las Silleas serán fabricadas según las dimensiones que figuran en los Planos del Artículo 7°.

SOFSE realizará una inspección durante el Plazo de Entrega, Artículo 6° “Plazo de Entrega”, a la fábrica de manera tal de corroborar el cumplimiento de las Normas técnicas establecidas en el presente.

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE SILLETAS PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA	SC-VO-ET-281
		Revisión 00
		<i>Fecha: 01/2023</i>
		<i>Página 5 de 6</i>

No obstante, SOFSE se reserva el derecho de realizar otras inspecciones tanto en la fase de fabricación en cuanto al control de la calidad, como en la manipulación, el stock y la expedición, sin perjuicio de la actividad normal del fabricante.

Control de Recepción

Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTANTE de SOFSE antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento, concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.

Artículo 9°. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla.

1. Deberá acreditar una sólida experiencia, de la cual pueda concluirse que se encuentra en condiciones técnicas y operativas para afrontar la elaboración que compromete en su oferta. El oferente deberá acompañar su oferta técnica con un detalle de recursos disponibles acordes a la producción declarada, suministrando como mínimo los siguientes datos:
 - a. Lugar de producción
 - b. Medios de transporte previstos
 - c. Toda aquella otra información que permita demostrar la Capacidad Técnica del Oferente.

2. Detalle de los principales clientes a los que el Proveedor le suministró fijaciones de vía (tirafondos, bulones, arandelas, silletas, eclisas, etc.). Dicho listado deberá incluir:
 - a) Denominación y domicilio de la empresa.
 - b) Contacto y cargo de las personas que puedan ser consultadas.
 - c) Tipo de fijación y cantidad.
 - d) Fecha de entrega.

Acompañar la información con comprobantes de venta que acrediten lo expuesto.

3. Toda aquella otra documentación e información requerida en el PET no mencionada en los puntos e incisos anteriores.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

SOFSE podrá requerir toda información que considere necesaria a los efectos de verificar la información suministrada.

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE SILLETAS PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA	SC-VO-ET-281
		Revisión 00
		<i>Fecha: 01/2023</i>
		<i>Página 6 de 6</i>

Artículo 10°. RECEPCIÓN

La Recepción se produce con la entrega de los bienes a suministrar por parte del Proveedor en el lugar y las condiciones que le fueran establecidos en el Artículo 5° de la presente Especificación Técnica. La Provisión deberá ser informada por el Contratista por comunicación fehaciente a SOFSE con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la misma.

En la Recepción deberá entregarse el detalle de los materiales, certificados y comprobantes exigidos por la normativa o que SOFSE determine. Se firmará el Remito por la cantidad efectivamente descargada (y por lo tanto aprobada), quedando asentado en dicho documento la cantidad de Material rechazados.

Artículo 11°. OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

Además de la obligación de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación, queda a cargo del Proveedor un conjunto de obligaciones que se han detallado en la presente documentación, tanto vinculadas con la provisión, como con el traslado.

- Correrán por cuenta del Proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que SOFSE determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido. A esos efectos, el Proveedor proveerá los servicios de los laboratorios y el instrumental e instrumental que resulte necesario a satisfacción de SOFSE.
- La Inspección que SOFSE designe tendrá libre acceso a los lugares de acopio o fabricación de los Materiales para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de los materiales y tareas realizadas.
- Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o bienes defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo de esas medidas.

Artículo 12°. ANEXOS

- Anexo I: Planilla de Cotización.
- Anexo II: VO-7-0-849-26-054-0 y GVO 1009.
- Anexo III: FA. 7036 – Sillas.

ANEXO I - PLANILLA COTIZACIÓN BIENES NACIONALES / NACIONALIZADOS

DETALLE PROVEEDOR

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

TEL:

E-MAIL:

MONEDA:

Renglón	Código	Cantidad	Lugar de Entrega	U/M	Código	Precio		
						Unitario	IVA	Subtotal
1	200000654	SILLETA VIA LAMINADA 100 LBS/YD FA 7036 GVO 1009	Simon de Iriondo 1608 - Victoria - Provincia de Buenos Aires	1.000	C/U			
2	2000005579	Silleta Vía 1010/1020 AC 54E1 PLANO VO-7-0-849-26-054-0	Av. Reservistas Argentinos 101 -Liniers CABA	2.500	C/U			
3	200000649	SILLETA VIA LAMINADA 54E1 FA 7036 GVO 1009	Av. Reservistas Argentinos 101 -Liniers CABA	1.000	C/U			

TOTAL SIN IVA

ALICUOTA DE IVA:

TOTAL IVA INCLUIDO :

TOTAL IVA INCLUIDO LETRAS:

Condición de pago: Según Pliego

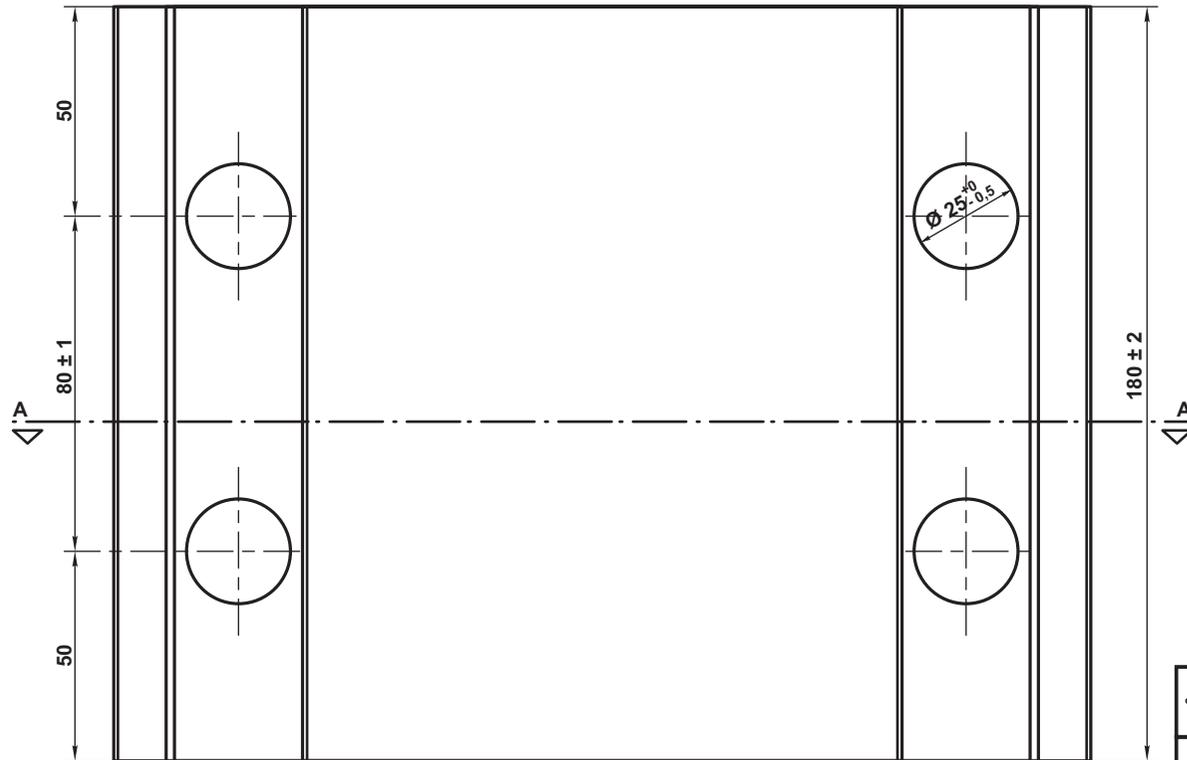
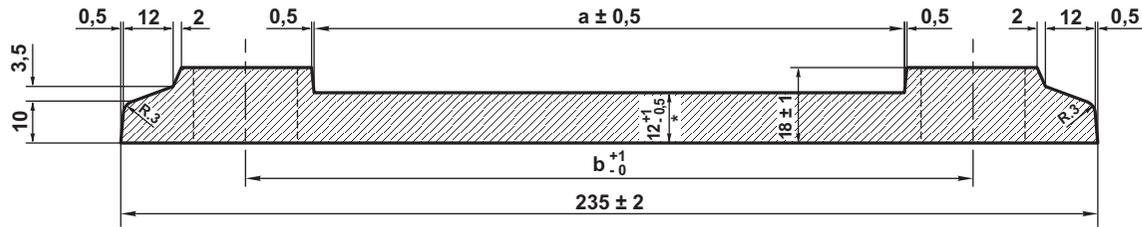
Lugar de Entrega: Según Pliego

Plazo de Entrega: Según Pliego

Mantenimiento de Oferta: Según Pliego

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

CORTE AA



RIEL TIPO	DIMENSIONES		CATALOGO NOMENCLADOR		
	a	b	LAMINADA	FORJADA	FUND. NODULAR
100 lbs BSR (49,61 kg/m)	148	175	7-0-846-21-11-0-0	7-0-847-15-05-0-0	7-0-845-07-05-0-0
50 kg (U36 SNCF)	142	169	7-0-846-24-09-0-0	7-0-847-17-05-0-0	7-0-845-09-07-0-0
60 kg (UIC 60)	152	176	7-0-846-27-07-0-0	7-0-847-19-05-0-0	7-0-845-15-11-0-0
85 lbs BSA (42,18 kg/m)	124	151	7-0-846-13-05-0-0	7-0-847-11-07-0-0	7-0-845-05-07-0-0

NOTA:

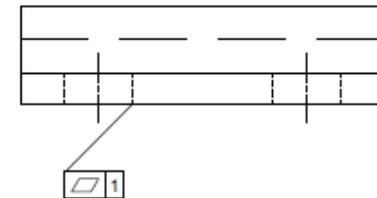
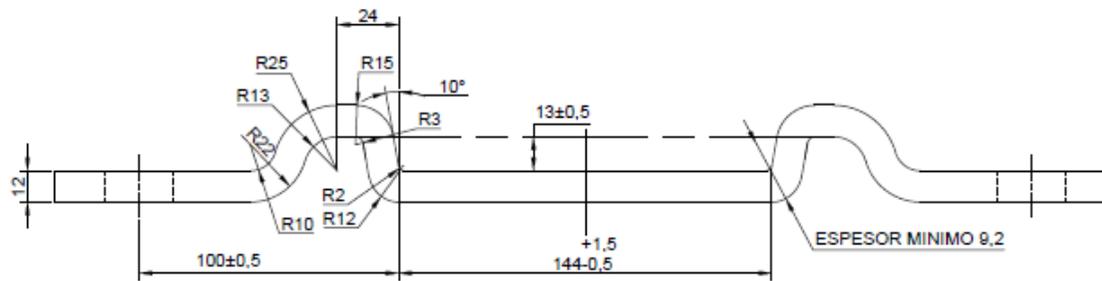
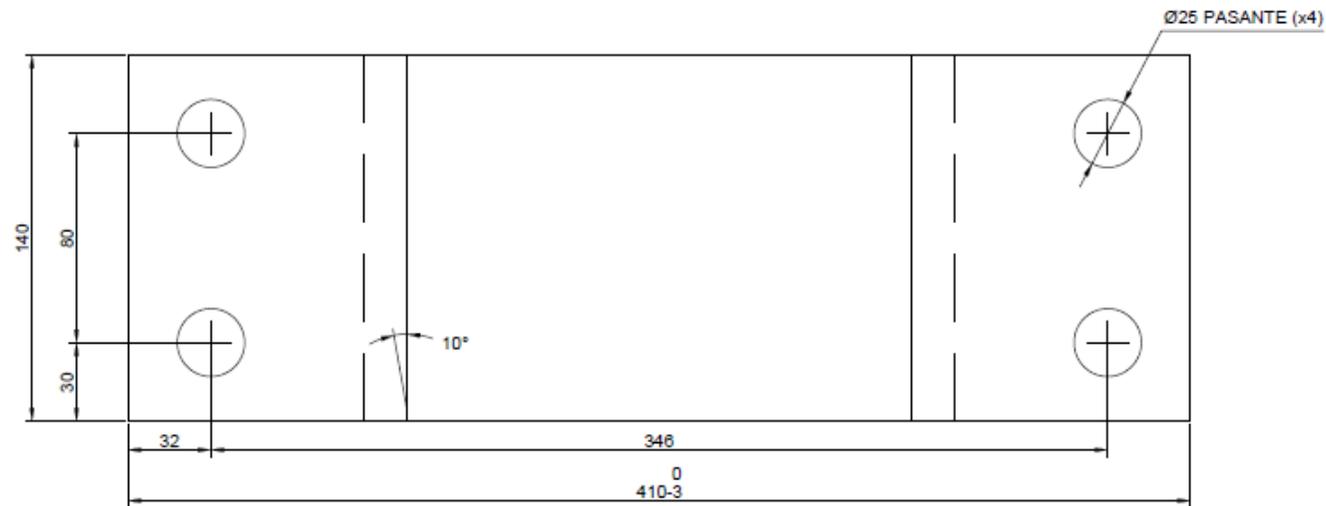
* Debido a su relación con la altura de las losas esta medida debe mantenerse estrictamente.

Para las silletas de fundición nodular rige la Norma A.S.T.M. A-536 Grado 60-40-18.

Para silletas laminadas y forjadas las características complementarias responden a la Especificación F.A. 7 036

Fecha: 2/4/85	DIBUJO	J. BALIAN
PROYECTO		
JEFE DIV.		
JEFE DEPTO.		

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	ESCUAD., ESPECIF. Y OBSERVACIONES	G.V.O.	CATAL-NOMEN.
6	SILLETA PARA FIJACION RIGIDA USO EN P.a N. CONSTRUIDO CON LOSA DE HORMIGON - LAMINADA O FORJADA				
					FERRACARILES ARGENTINOS
					AREA VIA Y OBRAS
REEMP. POR ROTURA	ESCALA	TROCHA	LINEAS:	CODIFICACION	EMISION
4/85		TODAS	TODAS	VIA	
FECHA	FIRMA Y FECHA APROB.			G.V.O.1009	
					6



-			ACERO SAE 1010/1020	7-0-849-26-054-0
POS.	DENOMINACION	CANT	MATERIAL	NUM
		SILLETA TIPO PANDROL PARA RIEL U54 TIPO E1		
		Descripción conjunto general: MATERIALES DE OBRA Y VIA FERROVIARIA		
Fecha	24/05/13	Escala	Medidas	Reemplaza a plano:
Elaboro	OT	S/E	mm.	PLANO Nro: VO-7-0-849-26-054
Reviso			obra:	REV. 0

SILLETAS DE ACERO LAMINADAS PARA VIA - CARACTERISTICAS	DEPARTAMENTO NORMALIZACION Y METODOS
	FA. 7 036 Julio de 1976

A – ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

A-1. Las características de las silletas de acero laminadas para vía, se establecen en la Norma IRAM-FA L 70-37 de julio de 1974.

B – ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACION

B-1. Esta especificación establece las características que deben cumplir las silletas de acero laminadas, para vía.

C – DEFINICIONES

C-1. No trata.

D - REQUISITOS GENERALES

D-1. Las silletas de acero laminadas para vía deberán cumplir con lo establecido en la Norma IRAM-FA L 70-37 de julio de 1974: *SILLETAS DE ACERO LAMINADAS, PARA VIA - Características.*

E – REQUISITOS ESPECIALES

E-1. No trata.

F – INSPECCION

F-1. No trata.

G – METODOS DE ENSAYO

G-1. No trata.

H – INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

H-1. No trata.

I – ANTECEDENTES

I-1. No trata.



Esta especificación anula la Especificación FA. 7 036 de abril de 1973.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego de especificaciones técnicas - ADQUISICIÓN DE SILLETAS PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.